



ROL AVALUO 001-009 /

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

PERMISO DE OBRA NUEVA N° 157 /

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Anexos; vistos los antecedentes de INGRESO N° 135 de fecha 05 de Febrero del 2009, concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

- 01 NOMBRE PROYECTO : CONDOMINIO SICILIA, CONJUNTO ARMONICO.-
- 02 PROPIETARIO : INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A. RUT: [REDACTED]  
REP. LEGAL : ENRIQUE SCHOLTFELDT LEIGHTON, RUT: [REDACTED]
- 03 UBICACION : PUERTA DEL MAR ESQ. CALLE 55 ORIENTE, LA SERENA.-
- 04 ARQUITECTOS : IGNACIO HERNANDEZ M. / JUAN PABLO PARENTINI G.-
- 05 EMP. CONSTRUCTORA : INMOBILIARIA ACONCAGUA S.A. RUT: 96.584.230-6
- 06 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1. DE LA O.G.U.C.-
- 07 CALCULISTAS : ALFONSO LARRAIN V. / JAVIER MARTIN ARRANZ F.-
- 08 CARACTERISTICAS : EN VIVIENDAS, CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, MUROS EN ALBAÑILERÍA DE LADRILLOS CON PILARES, VIGAS, CADENAS Y LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO, TABIQUERÍA INTERIOR ESTRUCTURADA EN VOLCOMETAL, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA CON CUBIERTA DE TEJA DE CEMENTO; EN EDIFICIOS, CIMIENTOS, SOBRECIMENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, MUROS, PILARES, VIGAS, CADENAS Y LOSAS DE HORMIGÓN ARMADO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA CON CUBIERTA DE TEJA CHENA.-
- 09 SUPERFICIE CONST. : 7.503,08 m<sup>2</sup>  
SUPERFICIE TERRENO : 14.760,05 m<sup>2</sup>
- 10 PRESUPUESTO : C - 3 \$136.236 B-3 \$ 155.692 PG \$12.896.947.-
- 11 REGIMEN : ACOGIDO A DFL. N° 2 DE 1959.-
- 12 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. N° 5645 DE FECHA: 12.07.2009.-  
VALOR \$4.298.983.- FOLIO 413493  
ORD. N° 885 DE FECHA: 05.02.2009.-  
VALOR \$1.727.185.- FOLIO 378174

13 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.  
CONVENIO DE PAGO N° 04-016 DE FECHA 15.07.2009

LA SERENA, 17 DE JULIO DEL 2009.



JUANA BAUDOIN MADRID  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS

JBM/ALM.-